



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206940759741

Fecha: 01-09-2020

**\*20206940759741\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

693-AGP

Respetado (a) Señor (a)

Señor (a)

**FABIOLA ESPINOSA**

Carrera 80 # 71 A - 15 Sur

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20206910100472 del 13/08/ 2020**

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto a la **Inspección de Atención Prioritaria 9** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020694490112307E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para mayor información puede acercarse a la oficina de Atención **Prioritaria 9**, Ubicada en la Calle 12 C No. 8-53- Edificio Furatena, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes o comunicarse al tel: 3387000 ext: 4246

Respecto del conflicto de arrendamiento, el Área de Gestión Policiva, no es competente, por lo que, la petición fue trasladada a la casa de justicia de Ciudad Bolívar con Rad No 20206940759711 del 01/09/2020, para que adelanten las actuaciones y tomen las medidas pertinentes en los aspectos de sus competencias.

Cordialmente,

  
**LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA**

Profesional 222-24-Area de Gestión Policiva

[luz.merchan@gobiernobogota.gov.co](mailto:luz.merchan@gobiernobogota.gov.co)

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional 222-24, AGP  
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 27 de octubre - 2020

Yo Brenda Nicol Laguna Clouijo,  
identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.723.262 de Sococha, en mi calidad  
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -  
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la  
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones  
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206940759741	Area de Gestion Policial	Fabiola Espinoza	
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
<input checked="" type="radio"/> 3. Rehusado	No recibe la comunicación porque ya resolvió el inconveniente por sus propios medios		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			
DATOS DEL NOTIFICADOR			
Nombre legible	Brenda Laguna		
Firma	Brenda Laguna		
No. de identificación	1.000.723.262		

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.